

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

PLAN COMEDOR ESCOLAR Y MADRUGADORES

C.E.I.P. “MIGUEL DE CERVANTES”

**C/ Arca Real, 8
VALLADOLID**



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

CEIP “MIGUEL DE CERVANTES”

Código de Centro: 47003362

C/Arca Real, 8 - 47013 Valladolid Tfno: 983230376 y Fax 983221845

Web: <http://ceipcervantesvalladolid.centros.educa.jcyl.es>

Correo elco: 47003362@educa.jcyl.es

INDICE

Índice	2
0.- Introducción Y Normativa (Comedor)	3
1.- Calendario y horario del servicio del comedor.....	3
2.- Espacios para uso del comedor	3
3.- Modalidad de gestión del comedor.....	3
4.- Responsabilidades de la empresa adjudicataria.....	4
5.- Responsabilidades de los/las cuidadores/as.....	4
6.- Normas generales de funcionamiento	4
7.- Normas para los usuarios	5
8.- Programación de actividades	6
9.- Normativa madrugadores.....	12
10.- Servicio de madrugadores en el CEIP "Miguel de Cervantes"	12
11.- Funciones del personal encargado	13
12.- Normas generales	13

PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR DEL C.E.I.P. "MIGUEL DE CERVANTES" DE VALLADOLID

0. INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA (COMEDOR)

La sociedad actual requiere de nuevos servicios complementarios que faciliten la conciliación de la Vida laboral y familiar.

El comedor Escolar del C.E.I.P. "Miguel de Cervantes" depende de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y se regulará por la normativa correspondiente:

- DECRETO 20/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar.
- ORDEN EDU/288/2015, de 7 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar

1.- CALENDARIO Y HORARIO DEL SERVICIO DEL COMEDOR

El servicio del Comedor funcionaría con carácter ordinario el periodo que en tiempo escolar determine la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El horario del servicio del Comedor dependerá del horario de la jornada lectiva, actualmente será de 14 a 16 horas.

2.- ESPACIOS PARA USO DEL COMEDOR

El comedor se ubica en una zona específica del gimnasio. La cocina es el espacio anexo, situado en el interior del gimnasio y que albergará: mesa caliente, microondas, lavavajillas... pero en ella no se guisará. También serán espacios específicos para uso de los comensales y trabajadores los servicios del gimnasio. También se considera de uso del comedor el patio y pistas polideportivas, asignándose espacios concretos según edades o/y número de comensales.

En función de la climatología y de las programaciones elaboradas se podrán usar otras dependencias del Centro, biblioteca, aula de informáticas, sala de usos múltiples y televisión...

3.- MODALIDAD DE GESTIÓN DEL COMEDOR

La modalidad de gestión del comedor del C.E.I.P. "Miguel de Cervantes" es el ofrecido por una empresa del sector según el sistema "catering". El

personal necesario para su funcionamiento y atención a alumnos dependen de la misma. La contratación de este servicio corresponde a la Consejería de Educación.

La empresa de servicio se encargará de la limpieza del Comedor, como del resto de espacios específicos utilizados.

El mantenimiento de edificio, dotación de equipamiento, reparación del mismo seguirá la normativa legal existente al respecto.

4.- RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- Suministrar la comida ya elaborada (sistema "catering") con puntualidad, antes de las 14 horas
- Presentar los menús mensualmente y con la antelación suficiente para ser supervisados por la Comisión Permanente Consejo Escolar y aprobarlos.
- La distribución de los servicios y cubiertos que serán utilizados posteriormente por los usuarios del Comedor.
- Recogida y limpieza de la vajilla y utensilios empleados en la prestación del servicio.
- Adquisición de detergente y demás materiales para la limpieza.
- Servilletas y manteles de papel.
- Reposición de los utensilios de menaje que se haya deteriorado durante el servicio.
- Elaborar menús especiales de regímenes dietéticos que, bajo prescripción facultativa, sean necesarios.
- Controlar el número de usuarios que hacen uso del Comedor diariamente, comunicando a la Dirección del Centro la asistencia mensual.

5.-RESPONSABILIDADES DE LOS/LAS CUIDADORES/AS.

La empresa adjudicataria aportará los cuidadores necesarios, cumpliendo las ratios que la ley vigente determina. El personal tendrá la cualificación de Monitor de Ocio y Tiempo Libre o, en su defecto una formación equivalente facilitada por la empresa contratadora.

Las funciones principales de los cuidadores son:

- Atender y custodiar a los alumnos que usan este servicio, en el Comedor y en el tiempo anterior y posterior.
- Resolver las incidencias que pudieran presentarse durante ese tiempo.
- Velar por el mantenimiento del orden en el Comedor escolar.
- Prestar especial atención a la labor educativa del Comedor, como en la adquisición de hábitos sociales e higiénico sanitarios adecuados y la correcta utilización del menaje del Comedor.
- Desarrollar el Plan de Actividades educativas y recreativas aprobadas por Consejo Escolar y contempladas en la P.G.A.
- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por la dirección del centro, con vistas al adecuado funcionamiento del Comedor.

6.- NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

En principio, serán usuarios del Comedor, aquellos alumnos que presenten la solicitud de reserva de plaza en los plazos y días indicados en la Secretaría del Centro.

Como normas generales a tener en cuenta, destacamos las siguientes:

- Los cuidadores recogerán a los alumnos a la salida de clase, 14 horas en el lugar establecido, pasillo planta baja y los trasladarán hasta el Comedor escolar.
- A las 14:15 horas, una vez se hayan lavado los alumnos las manos, se servirán los alimentos. Los niños a partir de 3º de Primaria estarán distribuidos en las diferentes mesas y podrán desempeñar el cargo de responsable de mesa, pudiendo servir el agua a los compañeros más pequeños. La comida será servida por la cuidadora o persona de la empresa contratada a tal fin, que controlará la cantidad según la edad del comensal.
- Los alumnos recogerán la mesa, agrupando platos y demás utensilios en el centro de la mesa. Con un carrito el personal de la empresa recogerá y los desperdicios.
- Una vez recogidas las mesas, los niños comensales cuidarán el aseo personal, objetivo prioritario relacionado con la Educación para la Salud.
- Sobre las 15 horas, comenzarán las actividades programadas para ese día.
- A las 15:50 horas recogerán, dejando el Comedor y los otros espacios ordenados.
- A las 16 horas, los cuidador/es dejarán a los alumnos en el Centro, entregando a los que asistan al servicio de Vespertino a la persona responsable, y al profesorado los alumnos que se quedaran a actividades. Comunicando al Equipo directivo o profesorado en su defecto, cualquier incidencia de algún alumno.

7.- NORMAS PARA LOS USUARIOS

- Los niños no podrán salir del recinto escolar durante el periodo del Comedor. No obstante, podrán ser recogidos por sus padres o tutores una vez terminada la comida, previa comunicación a los monitores.
- Deben tratar con respeto a los cuidadores y personal. Obedeciendo y respondiendo con educación.
- Durante la comida no deben levantarse de la mesa, han de utilizar correctamente los cubiertos, no arrojar alimentos a los compañeros, no gritar ni hablar con la boca llena y no sacar ningún alimento al patio.
- Todos han de respetar a los demás niños/as.
- Cuidar los servicios e instalaciones del Comedor, así como cuidar los juegos y materiales que los cuidadores pongan a su disposición.

- No pueden traer juguetes que causen peligro: dardos, tirachinas, balones duros...
- Los padres o tutores no deben entrar en el Comedor ni en el recinto durante el horario de Comedor, así como tampoco llevarse los niños/as del recinto sin previo aviso a los cuidadores.
- Si algún niño/a no va a comer, deben avisar para tener conocimiento de ello.
- Los niños deberán comer todo o gran parte del primer, el segundo plato y el postre.
- Si algún niño/a es alérgico algún ingrediente o alimento, los padres o tutores deberán presentar parte facultativo que lo acredite para comunicarlo a la empresa.
- Es aconsejable, que los niños más pequeños, traigan una bata exclusivamente para el Comedor, así como ropa de recambio.
- Se recomienda que los niños traigan dentro de una bolsa una toallita, para el aseo personal.
- Si por cualquier motivo, el comportamiento de los alumnos no se adecuara a estas normas específicas del comedor y a las generales del Centro, se tomarán las medidas que se consideren oportunas para salvaguardar la buena marcha del comedor, pudiendo ser de carácter inmediato y aplicadas por los monitores o de carácter posterior y aplicadas por el profesorado o / y dirección del centro.
- Cualquier situación que altere la convivencia normal, se resolverá según este Plan de funcionamiento, el Reglamento de Régimen Interno y el Plan de Convivencia, aprobados por el centro.

8.- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

A. Hábitos a adquirir durante las comidas:

Objetivos:

1.- Adquirir hábitos saludables y buenos modales durante y después de las comidas:

- Conversación en tono bajo y medio.
- Orden con la ropa y utensilios.
- Permanecer sentados durante la comida.
- Usar las normas de cortesía y educación adecuadas a la mesa, "por favor", "gracias"...
- Utilizar correctamente el tenedor y cuchillo...
- No coger la comida con los dedos.
- No arrastrar sillas...
- Recoger la mesa.
- Lavarse las manos antes y después de las comidas.

2.- Concienciar a todos los alumnos del uso responsable del agua como bien escaso.

- Utilizar el agua necesaria para el aseo personal, pero sin derroche.

3.- Insistir en la importancia de una dieta sana y equilibrada

- Variedad en las comidas.
- Importancia de comer de todo.

El centro realizará reuniones informativas con padres de los alumnos comensales, para insistir en el cumplimiento de las normas de comedor y adquisición de hábitos saludables, pidiendo la colaboración de las familias, para que trabajen en casa la adquisición de los hábitos anteriormente relacionados.

B. Actividades de Tiempo Libre y ocio:

Calendario:

FECHA COMIENZO	3 - 6 AÑOS	7 – 9 AÑOS	10 – 12 AÑOS
OCTUBRE	Educación en la Cooperación y Solidaridad.	Educación en la Cooperación y Solidaridad.	La Convivencia en el Grupo
NOVIEMBRE	Alimentación y Salud	Alimentación y Salud	Educación para el Consumo
DICIEMBRE	Jugar y crear en Navidad	Jugar y crear en Navidad	Preparamos la Navidad
ENERO	Educar para la Igualdad en la diferencia	Educar para la Igualdad en la diferencia	Olimpiadas de Invierno
MARZO	Carnavales	Carnavales	Carnavales
ABRIL	Taller de Expresión Corporal	Taller de Expresión Corporal	Taller de Expresión Dramática
MAYO	Juego y Deporte al Aire Libre	Juego y Deporte al Aire Libre	Actividades Físicas Organizadas en el Tiempo Libre

Las actividades para los grupos de 3 – 6 años y de 7 – 9 años serán las mismas, si bien desarrolladas con las adaptaciones necesarias a las características y edades de los diferentes alumnos.

GRUPOS DE 3 – 6 AÑOS Y DE 7 – 9 AÑOS

1.- Educación para la Cooperación y la Solidaridad (Octubre)

Objetivos:

- Iniciar a los niños/as en los valores de solidaridad y cooperación, y en el rechazo de actitudes violentas.
- Realizar actividades de ocio y tiempo libre que promuevan una adecuada educación social, inculcando el respeto hacia los demás y la solidaridad.

Actividades:

***Juegos cooperativos / Juegos colectivos / Juegos de comunicación /
Dinámicas de grupo / Dramatizaciones (fábulas) ...***

2.- Alimentación y Salud (Noviembre)

Objetivos:

- Adoptar hábitos de higiene, de alimentación y de ejercicio físico, que manifiesten una salud responsable hacia su propio cuerpo.
- Promover actitudes, conocimientos y hábitos positivos que faciliten el crecimiento y desarrollo del niño/a y favorezca su salud.

Actividades:

Juegos de simulación / Construcción de murales / Recortables / Collage /
Juegos de roles / Taller de pistas de productos / ...

3.- Jugar y crear en Navidad (Diciembre)

Objetivos:

- Fomentar la actividad lúdica en el niño/a.
- Estimular la autoestima y autovaloración, potenciando su capacidad de trabajo con las manos.
- Aumentar la capacidad estética con las manos.

Actividades:

Taller de motivos navideños / Taller de belenes de plastilina / Representaciones navideñas / Juegos / Villancicos /...

4.- Educar para la igualdad en la diferencia (Enero)

Objetivos:

- Ayudar a los niños/as a que conozcan la existencia de otras realidades culturales y descubran la importancia de aceptarlas y valorarlas.
- Desarrollar actitudes de tolerancia, respeto y simpatía hacia culturas y razas diferentes.

Actividades:

Proyección de audiovisuales / Descripción de láminas / Dinámicas de simulación y empatía / Dramatización de historias / Juegos de cooperación / Canciones y danzas del mundo / Gran fiesta del mundo

5.- Carnavales (Febrero)

Objetivos:

- Estimular la creatividad del niño/a, desde el diseño y producción de acciones plásticas que impliquen el uso de imaginación creadora.

Actividades:

Construir disfraces / Realizar caretas y pintarlas / Maquillarse según determinados personajes / Celebrar la fiesta de disfraces: juegos, bailes, concursos...

6.- Taller de expresión corporal (Marzo-Abril)

Objetivos:

- Favorecer en el niño/a el conocimiento de su propio cuerpo, para contribuir a su estimación y aceptación.
- Contribuir a que el niño/a descubra su propio cuerpo.
- Desinhibición personal del niño ante el grupo.
- Desarrollo de actitudes de confianza, comunicación y cooperación.
- Desarrollo de la espontaneidad.

Actividades:

Talleres de expresión corporal / Danzas / Taller de ritmo y psicomotricidad / Taller de relajación / Improvisaciones / Dramatizaciones / ...

7.- Juego y deporte al aire libre (Abril-Mayo)

Objetivos:

- Fomentar en el niño/a la realización de actividades lúdicas en el medio natural, como forma de expresión y de comunicación, así como instrumento para su desarrollo personal.

Actividades:

Deportes / Juego al aire libre / Gymkhanas / Juegos tradicionales / ...

GRUPO DE 10 – 12 AÑOS

1.- La convivencia en el grupo (Octubre)

Objetivos:

- Realizar actividades de ocio y tiempo libre que promuevan una adecuada educación social.
- Inculcar en el niño/a el respeto hacia los demás, la tolerancia, la solidaridad y el respeto por los derechos humanos.
- Evitar hábitos individualistas y pasivos de ocupar el tiempo libre.
- Favorecer la socialización progresiva de los niños/as, mediante el juego colectivo y las actividades de grupo.

Actividades:

Dinámicas de grupo / Dinámicas de simulación y empatía / Juegos de cooperación / Trabajos en grupos / Juegos de comunicación / Canciones y danzas del mundo / ...

2.- Educación para el consumo (Noviembre)

Objetivos:

- Tomar una actitud crítica ante una sociedad altamente consumista.
- Promover actitudes, conocimientos y hábitos positivos que faciliten el crecimiento y desarrollo del niño/a y favorezcan su bienestar.

Actividades:

De motivación (diálogos sencillos) / Elaboración de slogans, murales / Juegos de roles / Talleres con productos desechables / ...

3.- Preparamos la Navidad (Diciembre)

Objetivos:

- Desarrollar la imaginación del niño/a a través de la realización de talleres navideños.
- Fomentar la creatividad en el niño/a frente al consumismo de la época navideña.

Actividades:

Elaboración de tarjetas de Navidad / Elaboración de objetos y adornos navideños / Ambientación del Comedor / Taller de villancicos / Celebración de Fiesta de Navidad / Juego del Amigo invisible / ...

4.- Olimpiadas de invierno (Enero)

Objetivo:

- Fomentar el juego en el niño/a como medio de expresión y comunicación, así como instrumento para su desarrollo personal.

Actividades:

Parchís, trivial, oca, ajedrez,... / Juego del diccionario (adaptado) / Tabú (adaptado) / Juego del Árbol Genealógico (Adaptado) / ...

5.- Carnavales (Febrero)

Objetivos:

- Experimentar la creatividad desde el diseño y producción de objetos que impliquen el uso de la imaginación creadora.
- Celebrar el carnaval.

Actividades:

Taller de máscaras / Taller de antifaces y caretas / Taller de disfraces / Taller de títeres / Taller de maquillaje / Celebración de la fiesta de carnaval: juegos, concurso, bailes...

6.- Taller de expresión dramática (Marzo-Abril)

Objetivos:

- Lograr la expresividad en público, perdiendo el miedo al ridículo y la timidez.
- Potenciar la observación y la escucha.
- Descubrir nuestro cuerpo, con todas sus posibilidades de expresión y comunicación social.
- Desarrollar la espontaneidad y la simulación
- Crear actitudes positivas y conductas respetuosas hacia el entorno que nos rodea.

Actividades:

Relajación / Ritmo y psicomotricidad / Expresión corporal / Vocalización / Improvisación / Juegos colectivos / Dramatizaciones / ...

7.- Actividades físicas organizadas en el tiempo libre (Abril-Mayo)

Objetivos:

- Potenciar en el niño/a el interés por las actividades deportivas, como instrumento para llevar una vida sana.
- Conocer las diferentes posibilidades que ofrecen las actividades deportivas para ocupar nuestro tiempo libre, de forma sana y creativa.

Actividades:

Rastros / Juego de pistas / Gymkhanas / juegos populares / Deportes alternativos: convencionales y no convencionales / ...

PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE MADRUGADORES DEL C.E.I.P. "MIGUEL DE CERVANTES" DE VALLADOLID

9.- NOMATIVA MADRUGADORES

- LEY 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León
- DECRETO 29/2009, de 8 de abril, por el que se regulan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo.
- ORDEN EDU/736/2014, de 21 de agosto, por la que se desarrollan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo «Madrugadores» y «Tardes en el Cole», que modifica la Orden EDU/995/2009, de 5 de mayo.

10.- SERVICIO DE MADRUGADORES EN EL CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"

El Programa «**MADRUGADORES**», consiste en la ampliación del horario de apertura, durante todos los días lectivos, de los centros docentes públicos en los que se desarrolla el mencionado programa.

El servicio MADRUGADORES se desarrolla en el CEIP "Miguel de Cervantes" para conciliar la vida laboral y familiar, desarrollándose en sesiones de mañana.

Mañana: 7, 45 horas y 9 horas.

El servicio lo presta la empresa determinada por la Consejería de Educación conforma a la normativa vigente. La empresa asigna el número de monitores correspondiente conforme a la ratio de asistentes.

Este servicio lo pueden solicitar, las familias con hijos escolarizados en el CEIP "MIGUEL DE CERVANTES" y que están cursando enseñanzas de 2º ciclo de educación infantil (3 a 6 años) y educación primaria (6-12 años)

Los usuarios de los programas podrán ser:

- a) Usuarios habituales, los que utilicen el programa con regularidad, esto es, la mayoría de los días que se preste el servicio y abonen un precio/mes por los meses de participación.
- b) Usuarios esporádicos, los que utilicen el programa ocasionalmente y abonen un precio/día por los días de participación.

El uso de dicho programa requiere justificar la necesidad de conciliar la vida laboral y familiar. Esta necesidad de conciliar la vida familiar, escolar y laboral por los padres o tutores podrá estar motivada por cualquier causa que afecte a las familias y que requiera, para su satisfacción, la cobertura horaria que ofrece el programa.

Tanto los usuarios habituales como los esporádicos presentarán la solicitud correspondiente y que determine la Consejería y conforme a los plazos que se establezcan.

Este programa se desarrolla conforme a la normativa vigente y indicada anteriormente.

El aula está dividida en dos partes, una cuenta con material específico: Libros, cuentos, pinturas... y la otra está preparada para actividades de carácter lúdico.

Existe una amplia relación de actividades recogida al efecto. De forma orientativa la planificación para el presente curso es la siguiente:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Pasatiempos Expresión corporal	Dramatizaciones Juegos de mesa Animación a la lectura	Taller de plástica Psicomotricidad	Taller de Cuentacuentos. Dibujo y pintura	Videoteca Juegos populares

No obstante, la realidad del Centro no facilita la amplia oferta diseñada, pues el número de usuarios es bajo, ya que ha y numerosos padres que se encuentran en paro y aquellos que trabajan buscan la colaboración de familiares para reducir los gastos que supone el programa.

El objetivo prioritario de este servicio es conciliar la vida laboral y familiar, siendo característica de este servicio la flexibilidad horaria que necesitan los padres, pues estos pueden dejar en el centro a sus hijos en cualquier momento dentro del horario establecido.

Este servicio es cubierto por la Consejería de Educación y es coordinado por el Equipo Directivo del Centro.

11.- FUNCIONES DEL PERSONAL ENCARGADO

- Recibir ordenadamente al alumnado.
- Controlar diariamente las faltas de asistencia.
- Supervisar el correcto funcionamiento de las normas de organización.
- Vigilar y cuidar constantemente al alumnado.
- Valorar las capacidades de cada grupo de edad.
- Resolver los conflictos que puedan surgir durante las actividades lúdicas.
- Establecer un plan de actuación eficaz en caso de emergencia.
- Realizar una valoración de las actividades realizadas de forma semanal.
- Informar al coordinador del Centro del Programa de las actividades desarrolladas durante la semana e incidencias surgidas en su realización.
- Elaborar partes de faltas de conducta de los usuarios, informar a las familias y entregar copia de los apercibimientos en la Dirección del Centro.

12.-NORMAS GENERALES

Las familias deberán solicitar por escrito la autorización para utilizar este servicio, de acuerdo con la normativa vigente.

Los familiares entregarán personalmente sus hijos o hijas al personal encargado del servicio.

Si algún alumno o alumna se manifestara indispuerto, se avisará inmediatamente a los familiares.

El personal encargado acompañará al alumnado hasta el momento del comienzo del horario lectivo y vigilará que todos los alumnos o alumnas se hayan unido a la fila de su clase correspondiente a su paso por el hall.

Se podrá solicitar al alumnado la aportación del material necesario para el desarrollo de las actividades previstas.

Los usuarios del servicio deberán acatar las normas de convivencia indicadas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro. En caso contrario, se aplicará la tipificación de faltas y sanciones señaladas en el mismo.

Cualquier queja o sugerencia sobre el funcionamiento del servicio se hará llegar a la Dirección del Centro en el horario establecido para atención al público, o bien a la encargada del programa en el horario de entrega del alumnado.

Este servicio es cubierto por la Consejería de Educación y es coordinado por el Equipo Directivo del Centro.